

MINUTA DE LA SESIÓN COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS ASÍ COMO SEGURIDAD PÚBLICA RELATIVO AL DICTAMEN QUÉ RESUELVE EL PUNTO DE ACUERDO 1237/2019/TC DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.



San Pedro Tlaquepaque, a 02 de diciembre de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73, 77 fracciones I, II, III, IV, V y VI y 93, fracciones I y II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, siendo las 14:19 horas del día 28 de noviembre del año 2019 comenzó la Sesión Colegiada de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación como convocante, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como Seguridad Pública en su carácter de Coadyuvantes por lo que encontrándose en el Salón de Sesiones del Pleno del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque en ese momento, circuló la lista de asistencia, para efectos de verificar la presencia de los integrantes de las comisiones para declarar *quorum legal* para sesionar. Para ello, el Presidente de la comisión Edilicia de Gobernación,

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la Comisión Edilicia Colegiada de Gobernación, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como de Seguridad Pública efectuada el 28 de noviembre de 2019.

Isolina Miroslava

Regidor. C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez nombró a los miembros integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación:

- Regidor. C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez. Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación. **Presente.**
- Síndico Municipal. Mtro. José Luis Salazar Martínez. **Presente.**
- Regidor. Lic. Jorge Antonio Chávez Ambriz. **Presente.**

Vocales de la Comisión Edilicia de Gobernación.

Por la comisión Edilicia Permanente de Reglamento Municipales y Puntos Legislativos.

- Síndico Municipal. Mtro. José Luis Salazar Martínez. Presidente de la comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos. **Presente**
- Regidora. Lic. Daniela Elizabeth Chávez Estrada. **Presente**
- Regidora. C. Hogla Bustos Serrano. **Presente**
- Regidor. Mtro. Alfredo Barba Mariscal. **Ausente.**
- Regidora. Lic. Alina Elizabeth Hernández Castañeda. **Presente**
- Regidora. Arq. Miroslava Maya Ávila. **Presente**
- Regidor. C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez. **Presente**

Vocales de la comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

Por la comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública.

- Presidente de la comisión de Seguridad Pública C. Presidente municipal. Lic. María Elena Limón García. **Justificada.**
- Regidor. Lic. José Luis Figueroa Meza. **Presente.**
- Regidora. C. María Eloísa Gaviño Hernández. **Presente.**
- Síndico Municipal. Mtro. José Luis Salazar Martínez. **Presente.**
- Regidor. C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez. **Presente.**

Vocales de la comisión Edilicia de Seguridad Pública.

El Regidor. C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez. Presidente de la Comisión Edilicia convocante solicitó a los integrantes de las comisiones se justificara la inasistencia de la Presidente de la comisión de Seguridad Pública. C. Presidente municipal. Lic. María Elena Limón García por motivo de reunión con el C. Gobernador del Estado de Jalisco. En virtud de lo anterior, se votó la solicitud de la forma acostumbrada, y fue aprobado por mayoría

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la Comisión Edilicia Colegiada de Gobernación, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como de Seguridad Pública efectuada el 28 de noviembre de 2019.

Hogla Bustos
Miroslava

con nueve votos a favor. En razón que existía la presencia de igual número de integrantes y, al contar con la mayoría con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública declaró la existencia de *quórum legal* para sesionar y fueron válidos todos los acuerdos a los que se llegaron en esa sesión. Continuando con el desarrollo, les propuso el desahogo de la siguiente orden del día.

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración de *quorum* para sesionar.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
3. Dictamen que desahoga y resuelve el turno a comisiones con número de acuerdo 1237/2019/TC.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.-Clausura de la Sesión de Comisión Edilicia Colegiada de Gobernación, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como de Seguridad Pública.

Por lo que en votación económica, sometió para su aprobación el anterior orden del día. Siendo este aprobado por mayoría. En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se habían desahogado el primero así como el segundo punto de la orden del día; para dar cumplimiento al tercer punto, hizo de su conocimiento que esta presidencia consideró e incluyó el cumulo de comentarios y observaciones efectuados al Dictamen, sobre los cuales puntualizó los siguientes:

- I. En el apartado correspondiente al Fundamento legal: La fracción II del artículo 41 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública estaba en plurar, y queda en singular.
- II. En los Antecedentes, correspondiente a la columna relativa a la propuesta de modificación en la fracción V, del Artículo 92 se retira el punto para colocar punto y coma.
- III. En el punto tercero, en este mismo apartado, en forma plural se hace mención de la notificación efectuada a cada uno de los integrantes: "notificada a cada uno de los integrantes", para quedar en singular de la siguiente manera: "notificada a cada integrante".

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la Comisión Edilicia Colegiada de Gobernación, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como de Seguridad Pública efectuada el 28 de noviembre de 2019.

original.

MIROSIAVA

IV. En el punto cuarto: En lo relativo a La Gaceta municipal es correspondiente hacer el cambio de la palabra tomo 3, por Año 3. Concerniente al reglamento del Ayuntamiento ahí señalado, a la palabra Capítulo IV, se le antecede y complementa con la denominación de "Título Tercero". Para quedar de la siguiente forma: Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y en su Título Tercero, Capítulo IV...

V. En el primer punto de los considerandos la palabra artículo tanto en la ley del Gobierno y de la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, cambian de estar en singular a plural. De este último compendio legislativo, la palabra fracción del artículo 78 se modifica a fracciones.

VI. Continuando con los Considerados, en el punto cinco, último renglón, en Adhesión que se realiza a la comisión, se le retira la coma para quedar de la siguiente forma: "Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil y Bomberos". Es el mismo caso para la fracción V, del artículo 92 y en lo estipulado en el artículo 97 del apartado "del Acuerdo". El retiro de este signo de puntuación corresponde a cuestiones de sintaxis y estilística. La sintaxis estudia el orden y la relación de las palabras, por su parte, la estilística estudia el estilo en la redacción y cohesión textual (es la manera de relacionar y unir las palabras). La idea es unir no separar. En donde la "y" une, y la "coma" separa.

VII. En El Acuerdo, fracción V, del artículo 97, se complementa la palabra de seguridad pública.

VIII. En las atribuciones que se le otorgan a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y Bomberos, el artículo 97, fracciones IX y X sólo es para especificar el nombre de dos dependencias de Seguridad Ciudadana: La Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y, la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos.

Por lo que una vez realizadas los comentarios y observaciones ya vertidos, solicitó al colegiado su consideración y que se votara de la forma acostumbrada el Dictamen realizado por las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación como convocante y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; así como Seguridad Pública como coadyuvantes, el cual resolvió el turno con número de acuerdo 1237/2019/TC, aprobado en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2019, acerca de la adición de la fracción V del artículo 92, así

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la Comisión Edilicia Colegiada de Gobernación, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como de Seguridad Pública efectuada el 28 de noviembre de 2019.

a
Firma

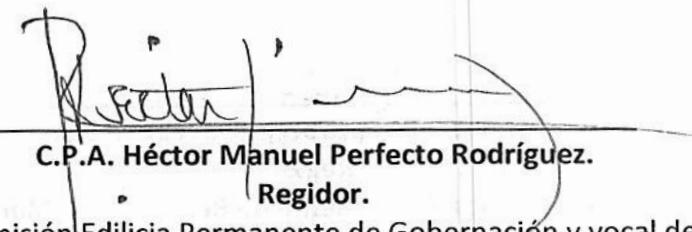
MIROSIAVA

Héctor Bustos

como las adiciones a las fracciones III, IV, V, VI, IX y X del artículo 97 ambos del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. Este fue aprobado por mayoría con nueve votos a favor.

Continuando con la sesión, respecto al cuarto punto de la orden del día, sobre Asuntos Generales preguntó a los asistentes si tenían algo que manifestar. Al no existir comentarios al respecto, desahogó el quinto punto, y declaró clausurada la Sesión Colegiada de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación como convocante, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como Seguridad Pública en su carácter de Coadyuvantes siendo las 14:35 horas del día de su inicio.

"2019, Año de la Igualdad de género en Jalisco".

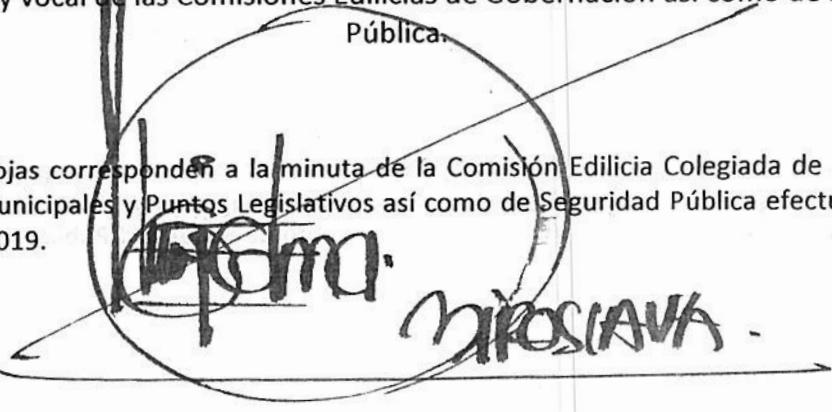

C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.
Regidor.

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación y vocal de las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como de Seguridad Pública.


Mtro. José Luis Salazar Martínez.
Síndico Municipal.

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y vocal de las Comisiones Edilicias de Gobernación así como de Seguridad Pública.

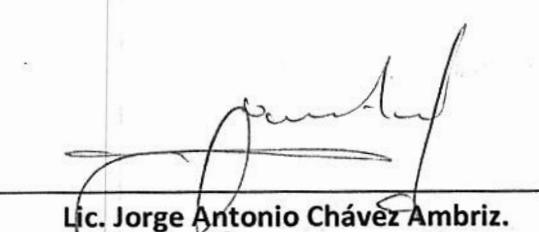
Las presentes fojas corresponden a la minuta de la Comisión Edilicia Colegiada de Gobernación, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como de Seguridad Pública efectuada el 28 de noviembre de 2019.



Lic. María Elena Limón García.

Presidente Municipal.

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública.


Lic. Jorge Antonio Chávez Ambriz.

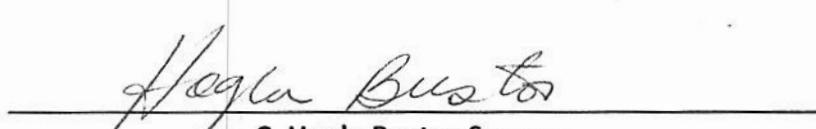
Regidor.

Vocal de la comisión Edilicia de Gobernación.


Lic. Daniela Elizabeth Chávez Estrada.

Regidora.

Vocal de la comisión Edilicia Permanente de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.


C. Hogla Bustos Serrano.

Regidora.

Vocal de la comisión Edilicia Permanente de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la Comisión Edilicia Colegiada de Gobernación, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como de Seguridad Pública efectuada el 28 de noviembre de 2019.

Mtro. Alfredo Barba Mariscal.

Regidor.

Vocal de la comisión Edilicia Permanente de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

Lic. Alina Elizabeth Hernández Castañeda.

Regidora.

Vocal de la comisión Edilicia Permanente de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

Arq. Miroslava Maya Ávila.

Regidora.

Vocal de la comisión Edilicia Permanente de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

Lic. José Luis Figueroa Meza.

Regidor.

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública.

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la Comisión Edilicia Colegiada de Gobernación, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como de Seguridad Pública efectuada el 28 de noviembre de 2019.



C. María Eloisa Gaviño Hernández.

Regidora.

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública.

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la Comisión Edilicia Colegiada de Gobernación, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como de Seguridad Pública efectuada el 28 de noviembre de 2019.